

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 874

10 y 11 DE ENERO DE 2022

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE FÚTBOL, José Silguero, presidente. A consideración la modificación en el rango de edad permitida para el fútbol social, actualmente la edad permitida es de 16 años la intención es reducir 1 año, quedando así en 15 años.

Resolución: Se autoriza la modificación del rango permitido a 15 años, debiendo los padres presentar una autorización escrita para la participación de sus hijos en el rango de entre 15 a 17 años.

COMITÉ DE FÚTBOL, José Silguero, presidente. A consideración la vigencia de las clases de la escuela de fútbol por un periodo de 3 meses, en el horario de las 17:00hs.

Resolución: Se aprueba.

SE APRUEBAN:

- a. Respecto a la emisión de 500 Títulos Sociales Patrimoniales para Hijos de Socios aprobados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/21 **SE APRUEBAN:**
- El Reglamento de Venta de Títulos Sociales con Reserva de Dominio.
 - El Reglamento para la adquisición de Títulos Sociales Patrimoniales para Hijos de Socios inscriptos en Lista de Espera.
 - Destinar la cantidad de 200 (*doscientos*) Títulos Sociales Patrimoniales para venta bajo la figura de Reserva de Dominio.